

MAT: APRUEBA FONDO A RENDIR QUE INDICA.

Monte Patria, 01 de Agosto de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N°9.941.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.185, del 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

DECRETA:

1.- AUTORIZA, Fondo a Rendir Interno a nombre de Pablo Rodrigo Barrantes Díaz, Funcionario grado 7°, Director de Control, el Bot N° 15.039.342-6, para financiar gastos que demande la adquisición de material para habilitar baño y bodega de Juzgado de Policía Local.

2.- GÍRESE, la cantidad de \$ 300.000.- (Trescientos mil pesos).-

3.- IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.04.010.001 "Materiales para mantenimiento y reparación de Inmuebles", Área de gestión 1.1.1.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Rosario Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

RALC/PBD/pab
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal (Of. de Partes)
- Archivo Dirección de control



Robinson Lafferte Cortés
ROBINSON LAFFERTE CORTÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

